



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

Acta nº 3/10
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinticuatro de febrero de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste D^a Manuela Marqués Crespo

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores (20 y 27 de enero de 2010)

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. Informe municipal sobre creación de ámbito integrado de transporte de Alicante.
3. Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de segunda actividad en el sector privado
4. Adhesión al acuerdo marco de colaboración entre Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, Fiscalías de Audiencias Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socio-educativa con menores infractores.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. Despacho extraordinario, en su caso
B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
6. Dar cuenta de decretos y resoluciones
 - 6.1. Designación Alcaldesa de Fiestas
 - 6.2. Dictados desde el 15 de enero al 11 de febrero de 2010
7. Dar cuenta de actuaciones judiciales
8. Mociones, en su caso

- 8.1. Moción conjunta de los grupos municipales PP, PSOE y EU: Rechazo a la violencia de género y apoyo incondicional a la víctima.
 - 8.2. Moción conjunta de los grupos municipales PP, PSOE y EU: Aprovechar la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica para colaborar activamente en la detención de la pérdida de biodiversidad, adoptando medidas concretas para cumplir este objetivo.
9. Ruegos y preguntas

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES (20 Y 27 DE ENERO DE 2010)

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 20 de enero de 2010, con la siguiente corrección: En el punto 3, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010...

1. En la página 27, en la cuarta intervención del Sr.Marco, en el párrafo que empieza por "En cuanto al gasto corriente... Sustituir desde "...el Partido Socialista lleva cerca de 6 años en el modelo del ladrillo del pelotazo..." hasta el final del párrafo, por la literal que figura en el diario de sesiones, quedando así: "...el Partido Socialista lleva cerca de seis años. Es decir ustedes pueden seguir aludiendo al modelo del ladrillo, al modelo del pelotazo. Ustedes llevan seis años, pero claro, la crisis, resulta que para el Partido Socialista es la más breve de la historia porque empezó más tarde que ningún sitio del mundo; cuando todo el mundo estaba reconociendo que había una crisis en España no había crisis, luego empezó tarde. Pero es que, además, en marzo del año pasado ya estaban los brotes verdes, es decir, que ha terminado. Oiga la crisis más breve de la historia de España, según el Partido Socialista y, desde luego, pelotazos urbanísticos... Yo creo que eso es una cuestión que habría que tocar con mucha mesura. Hay por desgracia en más sitios de los que debiera, debía haber cero corrupción urbanística pero de eso no se salva nadie, eso parece que es algo que va consustancial a la vida política que se lleva en España y de la cual San Vicente está exenta, exenta, por lo menos, aquí exent."

2. En el párrafo siguiente, que empieza por "Expone el Sr.Marco que les hubiera gustado..." Sustituir desde "...recordando que del déficit... hasta final de párrafo, por la literal que figura en el diario de sesiones, que es la siguiente "...Pero no se olviden ustedes de que este dinero no procede de la recaudación del Estado, este dinero forma parte del déficit, de ese déficit descomunal, de 79.000 millones de euros con que el Estado ha cerrado sus cuentas el año pasado. Es decir, que lo que ha transferido el gobierno a San Vicente, los 8.000 millones que ha transferido a toda España, los 8'5 (bueno estamos pendientes de recibir todavía el 30%, de momento vamos anticipando dinero) pero el dinero que vamos a recibir y el que hemos recibido no es un dinero procedente de la riqueza producido en España y recaudada a través de los impuestos sobre la renta o el IVA, es pura deuda. Es decir, dentro de los 79.000 millones del déficit de caja del Estado, 8.000 son el Plan E (...murmillos)...no, como el Plan Confianza dicen ustedes que es mentira, que no existe, pues de momento vamos a ver si viene...) Pero desde luego el dinero que ha venido es de déficit, lo mismo que los 4 millones y medio que vendrán el año que viene, porque el Estado ha previsto cerrar las cuentas con 62.000 millones de déficit de caja. Es decir, esto habrá que pagarlo, esta factura habrá que pagarla. Yo estoy muy contento de que llegue dinero a San Vicente, yo creo que todos estamos muy contentos y, desde luego, vamos a hacer las obras que hay que hacer con ese dinero, pero no se nos olvide que lo que nos está transfiriendo el gobierno es deuda. Al contrario, lo que nosotros hemos aprobado en el punto anterior es que con el dinero que tenemos en caja, con el dinero que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

tenemos en caja, recaudado, y que está en caja a plazo fijo, con eso vamos a hacer obras, ese dinero no es deuda, ese dinero es real, el otro ya veremos quien lo paga.

SEGUNDO: Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2010.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. INFORME MUNICIPAL SOBRE CREACIÓN DE ÁMBITO INTEGRADO DE TRANSPORTE DE ALICANTE.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 16 de febrero, en la que EXPONE:

Mediante Orden de 12 de julio de 1994 de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, previo informe favorable del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 1994, se creó el Área de Prestación Conjunta de Alicante para los servicios de transporte público de viajeros, que viene funcionando hasta la fecha, integrada por los municipios de Alicante, San Vicente del Raspeig, Sant Juan, Mutxamel y El Campello.

Hasta en dos ocasiones se han iniciado los trámites para la constitución de una Entidad Pública de Transporte Metropolitano en Alicante, la última en febrero de 2008, en que se remitió a este Ayuntamiento, para estudio y alegaciones, el anteproyecto de ley valenciana de creación de dicha entidad.

No obstante, la Ley 12/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, dicho proyecto varía su modelo organizativo y mediante modificación de la Ley 9/2000 de 23 de noviembre, de constitución de la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia, cambia la denominación de ésta por la de Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana y amplía sus funciones y competencias incorporando la coordinación de todos los ámbitos integrados de transporte que se constituyan y las áreas de prestación conjunta de taxi actualmente constituidas (como es el caso de la de Alicante).

Entendiendo que este Municipio debe estar presente en dicho ámbito integrado por cuanto es innegable su pertenencia a un conglomerado de áreas urbanas limítrofes con vínculos territoriales, económicos y sociales que constituye el área metropolitana de Alicante y por la existencia actual de un sistema de transporte de viajeros carácter metropolitano cuya potenciación apoyan tanto este Ayuntamiento como la Generalitat, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la inclusión de este Municipio en el ámbito integrado de transporte de Alicante.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte (Dirección General de Transporte y Logística).

3. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 16 de febrero, en la que EXPONE:

El empleado D. Ángel Ayela Gas ha presentado al Servicio de Recursos Humanos escrito en el que solicita autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector privado, como monitor en una empresa dedicada a la realización de actividades deportivas extraescolares.

ANTECEDENTES

El Sr. Ayela Gas es funcionario de carrera de esta Corporación y ocupa plaza de agente de policía local, adscrito al Área de Seguridad y Tráfico. Desempeña su puesto de trabajo en jornada especial diurna en turno 8x6 (8 días de trabajo con 6 de descanso). El importe de sus retribuciones básicas mensuales es de 734,71 euros, excluidos trienios, y su complemento específico asciende a 1.061,78 euros para el año 2010.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Como punto de partida, el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que *“el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.”*

El art. 2.c de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, prevé su aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

Como principio básico, el art. 1.3 de la citada ley dispone que *“...el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en su ámbito de aplicación será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”*.

Respecto al cumplimiento de requisitos de carácter retributivo, a expensas del oportuno desarrollo legislativo por parte de las distintas Administraciones Públicas previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 16.4. de la citada Ley 53/1984 dispone, con carácter excepcional, que *“podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad”*.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de aplicación a los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales conforme a su art. 2, establece en su art. 6.7 que *“la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades”*.

La previsión contenida en el precepto anterior conlleva la remisión explícita al art. 19 de la Ley 53/1984 que enumera expresamente las actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades, entre las que no se encuentra la solicitada por el interesado.

Por su parte, la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y el Decreto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, no aportan referencias significativas al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa de aplicación, el Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de incompatibilidades del personal a su servicio, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por D. ÁNGEL AYELA GAS, funcionario de carrera de este Ayuntamiento que ocupa plaza de agente de policía local, para compatibilizar su puesto de trabajo con el de monitor deportivo en el sector privado.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y notificar al interesado en legal forma.

4. ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, FISCALÍAS DE AUDIENCIAS PROVINCIALES Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA CON MENORES INFRACTORES.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 16 de febrero, en la que EXPONE:

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en aras del principio de intervención judicial mínima, prevé diversos supuestos (artículos 19,40 y 51.3) en los que la reparación del daño causado por el menor infractor y su conciliación con la víctima, con la mediación del Equipo técnico adscrito a Fiscalía, puede dar lugar al sobreseimiento del expediente judicial, a la suspensión de la ejecución del fallo o a la finalización del cumplimiento de una medida judicial impuesta.

En este sentido, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, las Fiscalías de Alicante, Valencia y Castellón, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, suscribieron, en fecha 3 de marzo de 2009 (DOGV nº 5977 de 18.03.2009), un acuerdo marco de colaboración para la puesta en marcha de un Programa de Mediación en materia de intervención socio-educativa con menores infractores.

El acuerdo prevé que los Municipios, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social, siempre dentro de sus posibilidades, puedan colaborar en la búsqueda del recurso más idóneo, y en el desarrollo de la aplicación de las tareas, en cada uno de los casos derivados desde el Equipo Técnico correspondiente..

Según se establece en dicho acuerdo, es el Equipo técnico el encargado de valorar las circunstancias del menor y la posibilidad de llevar a cabo dicho Programa, de realizar las actuaciones necesarias con los padres o tutores y el menor, de la mediación con la víctima, y del seguimiento de la actividad reparadora o tarea socioeducativa. La selección de las acciones socioeducativas más adecuadas y dimensionadas a la infracción cometida por el menor, se realizará conjuntamente por el personal del Departamento de Bienestar social del Ayuntamiento y el Equipo Técnico. Las pólizas de Responsabilidad Civil y de Accidentes, serán suscritas por

la Conselleria.

La vigencia del acuerdo es indefinida, sin perjuicio de su extinción por mutuo acuerdo o denuncia unilateral de cualquiera de las partes.

Existiendo Informe favorable de fecha 10 de febrero de 2010, emitido por el Jefe del Servicio de Bienestar Social, D.Marino Martínez Ximénez, en el que manifiesta la conveniencia y oportunidad de la firma del mencionado Acuerdo de Adhesión, significando además que el número de casos previsibles no requerirá un incremento de la plantilla de personal del Servicio,

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la adhesión al Acuerdo marco de colaboración para la puesta en marcha de un Programa de Mediación en materia de intervención socio-educativa con menores infractores vecinos de San Vicente del Raspeig, en los términos suscritos por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, las Fiscalías de Alicante, Valencia y Castellón, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en fecha 3 de marzo de 2009 (DOGV nº 5977 de 18.03.2009).

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Protocolo de Adhesión acompañado, según modelo elaborado por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y para la realización de los demás actos necesarios para el cumplimiento y ejecución del Acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo, junto al Protocolo de adhesión, a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Intervenciones

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) manifiesta la satisfacción de Izquierda Unida esta adhesión, anunciando su voto favorable. Añade que el tema juventud en San Vicente preocupa y la mediación como herramienta de trabajo es muy válida, ya que tiene como punto de partida el estudio de los conflictos, destacando la importancia de saber quienes son las partes del conflicto, los jóvenes y la policía, la justicia, la escuela, el ayuntamiento..., porque serán las partes quienes tengan que resolverlo. La Federación Valenciana de Municipios y Provincias tiene claro que las entidades locales, cuando sea necesaria y dada su cercanía al menor y su entorno, colaborará en la búsqueda del mejor recurso socioeducativo y el desarrollo de la ampliación de tareas en cada uno de los casos que le sean derivados y de esta forma también se resalta que es una de las funciones del ayuntamiento la búsqueda de recursos socioeducativos para la ayuda del desarrollo de los menores y así se puede decir que el ayuntamiento es parte del conflicto y como tal debe de asumir responsabilidades socioeducativas.

Destaca también que la Universidad en San Vicente forma en postgrado expertos en mediadores y está colaborando en centros educativos con programas de mediación escolar y ayuntamientos como el de Alicante, están desarrollando programas de mediación comunitaria, intercultural, escolar y el de Almoradí, con el equipo de mediación escolar y otros.

Pide a la Concejala de Bienestar Social que ponga en marcha la colaboración con los centros educativos que lo deseen la implantación de la mediación educativa teniendo en cuenta que si la juventud resuelve sus conflictos con la justicia es que antes padres, centros, policía y ayuntamiento eludieron sus responsabilidades.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social explica que éste es el segundo convenio y el tercer programa en el ayuntamiento de San Vicente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

relacionado con los jóvenes y con pequeñas infracciones. Que se trata de un programa de mediación con Fiscalía dirigido a menores entre 14 y 18 años que han cometido alguna infracción y que el Juez autoriza la mediación, y son, sobre todo, medidas reeducativas y paliadoras ; que intervienen también los padres y va dirigido aproximadamente a diez menores durante todo el año, ocupándose el Ayuntamiento del seguimiento y de ubicarlos.

También destaca que el Ayuntamiento de San Vicente es pionero en estos temas y agradece a Isabel Leal su posición, y explica que dentro de los institutos están los profesionales mediadores y educadores de calle que con un objetivo de prevenir y mediar.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

6.1. DESIGNACIÓN ALCALDESA DE FIESTAS

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía nº 165 de 1 de febrero, que dice:

“La Comisión de Fiestas, según escrito de fecha 27 de enero de 2010, solicita que, como se viene haciendo desde el año 2002, recuperando una tradición perdida hace unos años, se otorgue a la Reina de las Fiestas el cargo honorario de Alcaldesa durante la celebración de las mismas, tal y como se vino haciendo desde el año 1960.

Para la concesión de honores y distinciones, en general, ha de observarse lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento municipal aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 2 de abril de 1974 y autorizado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 12 de junio de 1974.

En dichas normas no está previsto el otorgamiento de honores de carácter temporal vinculados a una actividad municipal como las fiestas, ni la distinción concreta objeto de la solicitud anterior, que se podría denominar “Alcaldesa de fiestas” y cuyo contenido abarca únicamente ostentar en los actos correspondientes, el honor recibido, compartiendo con la Alcaldía o Concejal en que delegue la presidencia o lugar preferente en dichos actos festivos, así como los distintivos que correspondan.

Siendo la celebración de las fiestas patronales causa suficiente para la adopción de medidas que, en materia representativa, lúdica, cultural y social no pueden tener cabida en otras fechas y por otros motivos distintos, se ha estimado adecuado, recogiendo la tradición referida al inicio, otorgar la distinción solicitada con el contenido que a continuación se explicita.

Habiendo sido designada para el cargo de Reina de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2010, D^a BELINDA MARTINEZ ESTESO, con D.N.I. 74.008.775-L, por este mi Decreto, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar la distinción de ALCALDESA DE FIESTAS a D^a BELINDA MARTINEZ ESTESO, que confiere las facultades y con los condicionantes que se expresan:

- a) Ostentar el bastón de mando de la Alcaldía en los actos oficiales festivos en que participe por razón de su condición de Reina de las Fiestas.
- b) Portar la insignia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
- c) Ocupar lugar preferente en los actos festivos, junto a la Alcaldesa o Concejal que le sustituya o en quien ésta delegue.
- d) La distinción conferida tendrá vigencia desde esta fecha hasta la finalización de las fiestas patronales el próximo día 18 de abril de 2010.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

El Pleno Municipal queda enterado.

6.2. DICTADOS DESDE EL 15 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2010

Desde el día 15 de enero al 11 de febrero actual se han dictado 224 decretos, numerados correlativamente del 46 al 269 y son los siguientes:

46	15.01.10	C. Economía	Aprobación incorporación al Presupuesto del 2010 de Créditos relacionados del Presupuesto del ejercicio 2009.
47	15.01.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 131. Total importe: 9.739,00 euros.
48	15.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 35. Total importe: 4.616,00 euros.
49	15.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros.
50	15.01.10	Alcaldía	Delegar en el Concejal D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 15.01.2010.
51	15.01.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 20.01.2010 a las 13 horas.
52	15.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 1/2010-M. Almacén de levadura en C/ Bretón de los Herreros 3/5/7.
53	15.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 169/2009-I. Ciber y Alquiler-venta de videojuegos y equipos informáticos en C/ Pelayo, 3/5, L-1.
54	15.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-118/09. C/ Lusat, 8.
55	15.01.10	C. Urbanismo	Incoación nuevo expte. restauración legalidad urbanística con rfa. PLU 78/09.
56	15.01.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento sancionador incoado con rfa. IU 3/09 e incoar nuevo expte. con rfa. IU 16/09.
57	15.01.10	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
58	15.01.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
59	15.01.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
60	15.01.10	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
61	15.01.10	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en Recurso Abreviado Contencioso-Administrativo nº 849/2009. Designar para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
62	18.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 1/2010. C/ Gorrión/Teuladí, 4.
63	18.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 56/2009. C/ Gorrión/Teuladí, 12.
64	18.01.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 19/2007-C. Taller de reparación automóviles: chapa, pintura y mecánica en C/ Fustería, 26, nave 6.
65	18.01.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 25/2009-C. Panadería-horno en Avda. Ancha de Castelar, 176, L-4 acc. x San Pascual.
66	18.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 131/2008-M. Almacén de productos alimenticios en C/ Fustería, 10/12/14 nave 7/8.
67	18.01.10	Alcaldía	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes.
68	18.01.10	Alcaldía	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000002292305.
69	18.01.10	C. Urbanismo	Ordenar al propietario de la parcela sita en Paseo de los Olivos, 24 proceda al arreglo de la puerta de entrada deteriorada. (Expte. OE-87/08).
70	18.01.10	C. Urbanismo	Archivas actuaciones expte. PLU 55/08 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Carrer del Jutge, 3.
71	18.01.10	C. Urbanismo	Ordenar a los propietarios de la parcela sita en Pda. Boqueres, polig. 17, parcela 69 proceda a la limpieza de la parcela. (Expte. OE-36/09).
72	18.01.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 10/09 e incoar nuevo expte. con rfa. PLU 1/10 en Avda. Almasserá, 27, 7º B.
73	18.01.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 21/09 e incoar nuevo expte. con rfa. PLU 79/09 en Pda. Boqueres, D-55/2.
74	18.01.10	C. Urbanismo	Incoación expte. restauración protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 66/09 por infracción urbanística en Pda. Boqueres C-4.
75	18.01.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por infracción urbanística en C/ Gregal, 4. (Expte. PLU-58/08).
76	18.01.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por infracción urbanística en C/ Bronce, 8, nave 1 por incumplimiento medidas correctoras. (Expte. IR-3/09).
77	18.01.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 3/09 e incoar nuevo expte. PLU 76/09 por infracción en C/ Enebro, 7.
78	18.01.10	Alcaldía	Tomar conocimiento de la fusión por absorción de la mercantil Artunduaga Gestión Urbanística S.L.U. por Imagen Valenciana S.L.U.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

79	19.01.10	Alcaldía	Rectificar decreto de Alcaldía nº 2616/2009 modificando importe de 1 factura quedando la relación contable de facturas nº F/2009/274 de ADO por importe de 77.970,05 euros.
80	19.01.10	C. Economía	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones de aportaciones las OALs y a EPE San Vicente Comunicación.
81	19.01.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 22.01.2010.
82	20.01.10	Alcaldía	Autorización, disposición y reconocimiento de Obligaciones correspondientes a ayudas relacionadas y aprobación relación contable F/2010/1 de 19.10.2010.
83	20.01.10	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
84	20.01.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 62/08 e incoar nuevo PLU 77/09 por infracción en Pda. Boqueres, pol. 17, parc. 41.
85	21.01.10	Alcaldía	Incluir a la empresa Urbana de Exteriores, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el nº 28.
86	21.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 3/2010. C/ Pintor Picasso, 48, Loc. Izrda.
87	21.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 5/2010. C/ Alicante, 94, Loc. F-16.
88	22.01.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 27.01.2010.
89	22.01.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 89. Total importe: 7.073,00 euros.
90	22.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 50. Total importe: 5.867,00 euros.
91	22.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación cantidades en concepto de ayudas a empleados del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
92	22.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Autorización y disposición del importe correspondiente a trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
93	22.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de enero Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
94	22.01.10	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en C/ Pedro Maltés, 8, 2º H, esc. 4 hasta el momento obtención licencia mpal. de obras. (Expte. PLU-2/10).
95	22.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 7/2010-M. Bar en C/ Pintor Picasso, 48, L-Izrda.
96	22.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 364/2009. Avda. Haygón, 43-A.
97	25.01.10	C. Economía	Fraccionamiento de pago de ICIO nº 37716, ref. 001/2009, OM 59/2007.
98	25.01.10	C. Economía	Fraccionamiento de tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas nº 36651, ref. 016/2009.
99	25.01.10	C. Economía	Fraccionamiento de pago de sanción por infracción de la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad, expte. nº 99 de 02.05.2009.
100	25.01.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar durante el mes de enero Complementos de Productividad personal relacionado del OAL Conservatorios de Música y Danza.
101	25.01.10	Alcaldía	Aprobación Certificaciones de Obras.
102	25.01.10	Alcaldía	Aprobación Certificaciones de Obras.
103	25.01.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/02 de 20.1.10 correspondiente a Certificaciones de Obras, y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
104	25.01.10	Alcaldía	Imposición de multa por infracción de la Ley 50/1999 y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano nº microchip: 977200007345948.
105	25.01.10	Alcaldía	Imposición de multa por infracción de la Ley 50/1999 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos nº microchip: 981098102148691.
106	25.01.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo para el Recurso 000021/2010 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante. Designar defensa y representación a D. Armando Etayo Alcalde.
107	26.01.10	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 60/09-C para taller de reparación, mantenimiento de extintores e instalaciones contra incendios en Camino Los Ferrándiz, 8.
108	26.01.10	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 126/09-C para venta menor de animales de compañía, alimentación, accesorios y peluquería en Crta. de Agost, 88.
109	26.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 57/2009. C/ Bailén, 16.
110	26.01.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudación tramitación Obra Mayor expte. O.M. 58/08 en C/ Sol, 27.
111	26.01.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
112	26.01.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
113	26.01.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
114	26.01.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de enero.
115	26.01.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/3 (Ayudas de Emergencia Social) de 22.01.2010 de Reconocimiento de Obligaciones por importe de 1.535,00 €
116	26.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de enero de 2010.
117	26.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos – Expte. 5/2010.
118	26.01.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 252/2007-C. Electrodomésticos. C/ Cottolengo, 26, nave 4.
119	26.01.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 195/2008-C. Restaurante y venta de comidas preparadas en C/ Alicante, 50.
120	26.01.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión de licencia Obra Mayor expte.

			O.M. 49/07. C/ Jacinto Benavente, 18.
121	26.01.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del expte. Obra Mayor OM-4/08 en Ctra. de Agost, 6-8.
122	26.01.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del expte. Obra Mayor OM-7/08 en Pda. Torregroses, C-85.
123	26.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 49/2009. C/ Parras, 10.
124	26.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 1/2010. C/ Gorrión/Teuladí, 4.
125	26.01.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29.01.2010.
126	27.01.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de enero de 2010.
127	27.10.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación bases XIII Concurso Jóvenes Interpretes.
128	27.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 8/2010-I. Vta. menor de confección y equipamiento infantil C/ Rafael Altamira, 1/3 L-1 c/v Ancha de Castelar .
129	27.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda ocupación expte. CH-83/09. C/ Mayor, 98, 2º 6.
130	27.01.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de obras realizadas ilegalmente en Pda. Boqueres, K-79/1 (políg. 16, parc. 30).
131	28.01.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo... a Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U.
132	28.01.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo... a Iberdrola S.A.
133	28.01.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo... a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.
134	28.01.10	C. Economía	Pago a justificar por importe de 3000 € por gastos de viaje y alojamiento con motivo del Concierto a celebrar el 30.01.2010.
135	28.01.10	C. Economía	Pago a justificar por importe de 3000 € con motivo del Concierto del 50 Aniversario de la Masa Coral La Aurora a celebrar el 29.01.2010.
136	29.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-5/10. C/ Bailén, 47.
137	29.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. MR-473/09. C/ Cervantes, 2.
138	29.01.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 78. Total importe: 6.536,00 euros.
139	29.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 50. Total importe: 5.092,00 euros.
140	29.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 92,00 euros.
141	29.01.10	Alcaldía	Estimar recurso interpuesto contra Expediente Sancionador 0074076570 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
142	29.01.10	Alcaldía	Inadmisión reclamación presentada contra Expediente Sancionador 2404260608 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
143	29.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404282297 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
144	29.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404278704 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
145	29.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404278575 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
146	29.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404265996 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
147	29.01.10	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404172506 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
148	29.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404264731 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
149	29.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404276720 por infracción a la Ley de Seguridad Vial.
150	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Dar de baja y no proceder a la devolución de ingresos expte. 6/2010.
151	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Contratación de trabajadores en régimen de colaboración social.
152	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de alquiler y mantenimiento dos máquinas fotocopiadoras ejercicio 2010.
153	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de mantenimiento de software de aplicación, ejercicio 2010.
154	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contratos de alquiler de una caseta modular en la pista deportiva del Barrio de los Girasoles, ejercicio 2010.
155	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de mantenimiento de campo de fútbol de césped artificial –campo fútbol 11 – ejercicio 2010.
156	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, ejercicio 2010.
157	29.01.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de mantenimiento de descalcificadores en piscinas y pabellón polideportivo, ejercicio 2010.
158	01.02.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2010.
159	01.02.10	C. Economía	Aprobación expte. de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre partidas del Capítulo I.- Gastos de Personal.
160	01.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, K-79/1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

			(polígono 16, parc. 30). Expte. IU 2/10.
161	01.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Torregroses, A-66. Expte. IU-5/10.
162	01.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Pío Baroja, 4. Expte. IU-1/10.
163	01.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Avda. Vicente Savall, 14, ático 1. (Expte. IU-4/10).
164	01.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Camí de L'Advocat, 29-A. (Expte. IU-3/10).
165	01.02.10	Alcaldía	Designación de D ^a . Belinda Martínez Esteso como Alcaldesa de Fiestas.
166	01.02.10	C. RR.HH.	Autorización a funcionaria mpal. a asistencia a curso en Comisión de Servicio.
167	01.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-1/10 vinculado a expte. obras MR-340/08, OM-59/08. C/ Lillo Juan, 22.
168	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ Montcabrer, 2. (Expte. MR-137/05).
169	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ La Bonanova, 13. (Expte. MR-289/05).
170	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ Villafranqueza, 45, 1º B. (Expte. MR-260/05).
171	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en Pda. Canastell, C-25/1. (Expte. MR-244/05).
172	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ Argentina, 1-local. (Expte. MR-288/05).
173	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ Agust, 57. (Expte. MR-202/05).
174	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ Agust, 47. (Expte. MR-63/05).
175	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en Camino de la Ermita. (Expte. MR-119/05).
176	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en c/ Pintor Picasso, 5-2º. (Expte. MR-50/05).
177	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ Alfonso XIII, 35-bajo. (Expte. MR-12/05).
178	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ San Isidro, 38-2º B. (Expte. MR-53/05).
179	01.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en Pda. Boqueres, O-26. (Expte. MR-88/05).
180	02.02.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías... del nº ref. 1/10 a 5/10 (diciembre 2009) por importe de 981,10 euros.
181	02.02.10	C. Economía	Aprobación liquidación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 38586 ref. 1/10 por importe de 60.440,05 euros.
182	02.02.10	C. Economía	Fraccionamiento de tasas, correspondiente a la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas nº 36663, ref. 022/2009.
183	02.02.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/04 de 29.01.10 correspondiente a Certificaciones de Obras, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
184	02.02.10	Alcaldía	Informe de la Alcaldía a solicitud de autorización de uso de armas de avancarga durante las dianas a celebrar en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos.
185	02.02.10	Alcaldía	Informe de la Alcaldía a solicitud de autorización de uso de armas de avancarga durante las embajadas a celebrar en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos.
186	03.02.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, rfás. 1 a 58/2010 y 1000 a 1006/2010, cuyo total son 165.
187	03.02.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 05.02.2010.
188	03.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ La Huerta, 152, 1º C. (Expte. MR-105/09).
189	03.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada en C/ Las Amapolas, 8-B. (Expte. MR-167/09).
190	03.02.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. OM-42/08.
191	03.02.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. OM-20/08.
192	03.02.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. OM-18/08.
193	03.02.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. OM-9/09.
194	03.02.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. OM-18/09.
195	03.02.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. OM-22/09.
196	03.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM-2/2010. C/ Alicante, 129.
197	03.02.10	Alcaldía	Delegar en D. Manuel Isidro Marco Camacho funciones en Matrimonio Civil a celebrar el

			05.02.2010.
198	04.02.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/5 (Ayudas de Emergencia Social) de 01.02.2010, de Reconocimiento de Obligaciones por importe de 2.101,30 euros.
199	04.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Avda. Almassera, 29, 7º A. (Expte. IU-6/10).
200	04.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Gregal, 4. (Expte. IU-17/09).
201	04.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Torregroses, A-63. (Expte. IU-7/109).
202	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 212/2009-I. Vta. al por menor de electrodomésticos. C/ Lepanto, 21 c/v Manuel de Falla acc. x Pintor.
203	04.02.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 156/2008-C. Taller artes gráficas en Avda. De la Industria, 5, nave P.
204	04.02.10	C. Urbanismo	Archivar actuaciones rfas. del expte. PLU 61/09 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Avda. Vicente Savall c/v Pizarro.
205	04.02.10	C. Urbanismo	Incoación expte. de protección de la legalidad urbanística en C/ Poeta García Lorca, 24, local 1. (Expte. PLU 80/09).
206	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 69/08 e incoar nuevo expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 5/10 con emplazamiento en C/ La Huerta, 5, 1º C.
207	04.02.10	C. Urbanismo	Incoar expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 3/10 y requerir solicite autorización urbanística en Avda. Haygón, 43-A.
208	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 70/08 e incoar nuevo expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 4/10 con emplazamiento en C/ La Huerta, 5, bw. 4.
209	04.02.10	C. Urbanismo	Archivar actuaciones rfdas. del expte. PLU 71/09 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Avda. Haygón, 1.
210	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 8/2010. Camí de la Sendera, 42.
211	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 17/2010. C/ Los Chopos, 27.
212	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 1672010. C/ La Huerta, 154, local 1.
213	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de la licencia Obra Menor expte. M.R. 515/05 en Pda. Raspeig, Polígono 8, Parcela 26.
214	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de la licencia Obra Menor expte. M.R. 432/05 en C/ Río Guadiana, 13.
215	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de la licencia Obra Menor expte. M.R. 317/05 en C/ Aeroplano.
216	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de la licencia Obra Menor expte. M.R. 352/05 en C/ Pintor Sorolla, 24-2º D.
217	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada expte. M.R. 398/05 en C/ Cisne, 11.
218	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada expte. M.R. 534/05 en C/ La Baiona Alta.
219	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada expte. M.R. 515/05 en Paseo Las Margaritas, 1-A.
220	04.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada expte. M.R. 244/05 en Pda. Raspeig, polígono 15, parcela 198.
221	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Segunda Ocupación expte. LO-2/2010. Crta. de Agost, 6-primero.
222	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Segunda Ocupación expte. LO-1/2010. Crta. de Agost, 6-bajo.
223	04.02.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR-444/09 en Avda. L'Almassera.
224	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 14/2010. Avda. Haygón, 1.
225	04.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 10/2010. Carrer Pit Roig, 13.
226	04.02.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
227	05.02.10	Alcaldía	Nombramiento accidental de jefe de sección de Educación y nombramiento de funcionaria interina para desempeñar funciones de Trabajadora Social.
228	05.02.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 179. Total importe: 13.164,00 euros.
229	05.02.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 22. Total importe: 2.553,00 euros.
230	05.02.10	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 349. Total importe: Multa: 29.815,00. Pagado: 21.166,90.
231	05.02.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00.
232	05.02.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 15. Total importe: 1.321,00.
233	05.02.10	Alcaldía	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes de ciudadanos relacionados.
234	08.02.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
235	08.02.10	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 84/2009-C. C/ Salamanca, 7, L-1 A c/v Libertad.
236	08.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 2/2010-I. Avda. Ancha de Castelar, 42, entlo.
237	08.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 51/2009. C/ Naranjo, 12.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

238	08.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 4/2010. C/ El Clavo, 27-D (nave 5).
239	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-199/06 en C/ La Bonanova, 1, bw. 1.
240	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-183/06 en C/ San José, 24- bajo.
241	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-166/06 en Ctra. Castilla, 37.
242	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-133/06 en Pda. Raspeig, O, polígono 10, parcela 153.
243	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-112/06 en C/ Carrasqueta, 4, bw. 3.
244	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-25/06 en Pda. Boqueres, K-79.
245	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-70/06 en C/ Sagrat, 6, bw. 55.
246	08.02.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión de la licencia expte. MR-69/06 en C/ Calderón de la Barca, 29-2º H.
247	08.02.10	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. MR. 251/08 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
248	08.02.10	C. Urbanismo	Autorización a 2 funcionarios mpales. de urbanismo a desplazamiento en comisión de servicio para participar en jornada los días 9 y 11 de febrero de 2010 en Valencia.
249	09.02.10	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente relacionados en listado.
250	09.02.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/6 (Ayudas de Emergencia Social) de 8.2.2010, de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 14 facturas.
251	09.02.10	Alcaldía OAL Deportes	Devolución ingresos indebidos "senderismo"- 1 (Expte. 19/2010).
252	10.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 27/2010. C/ Mayor, 40.
253	10.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 11-2010-M. Almacén material para la construcción. C/ Artistas Falleros, 11.
254	10.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 10/2010-M. Taller carpintería metálica. C/ Cincel, 8, nave 16.
255	10.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 203/2009-M. Industria de pastelería y bollería. C/ Fustería, 10/12/14, nave 2.
256	10.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 7/2010-M. Bar. C/ Pintor Picasso, 48, L-izrda.
257	10.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 20/2010-I. Oficina de empresa de seguridad privada. C/ Ciudad Jardín, 2/4, L-16.
258	10.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 17/2008-M. Estación base de telefonía móvil. C/ Raspeig, 41.
259	10.02.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2010.
260	10.02.10	C. Economía	Devolución de tasas certificado de innecesariedad de licencia mpal. de actividad en local.
261	11.02.10	Alcaldía	Autorizar, disponer y reconocer obligaciones y aprobar la relación contable de facturas nº F/2010/7, de 09.02.10 (ADO-Renta Garantizada de Ciudadanía 2010-mes febrero).
262	11.02.10	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer importe correspondiente a trabajadores por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
263	11.02.10	Alcaldía	Declarar apoyo al proyecto presentado a efectos de calificación como I+E.
264	11.02.10	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos-IV.
265	11.02.10	Alcaldía	Aprobación del Plan de Emergencia para la presentación de cargos de la Unión de Comparsas.
266	11.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 12/2010-M. Cafetería. C/ Capitán Torregrosa, 28, L-3 acc. x Labradores.
267	11.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 18/2010-M. Venta mayor y menor de productos de charcutería. C/ Cincel, 8, nave 11.
268	11.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 23/2010. Crta. Alicante, Km. 94 (C.C. San Vicente).
269	11.02.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 30/10. Ctra. Agost y C/ Ramón y Cajal.

El Pleno Municipal queda enterado.

7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
Num.Recurso:868/09 Org.Judicial: Juzgados 1ª Instancia Nº 3 SAN VICENTE Demandante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJE VILLA REMEDIOS	RECLAMACIÓN CANTIDAD CUOTAS DE COMUNIDAD	STA Nº 6/10 de 18.01.10 DESESTIMACIÓN DEMANDA.

Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA		
Num.Recurso:106/09 Org.Judicial: J.C.A. Nº 2 ALICANTE Demandante: D. DAVID BLAS BERNABEU CARRATALA Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACUERDO J.G.L. 28.08.08 DESEST. REC. REPOSICIÓN ACUERDO 19.09.08 DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA	STA Nº 615/09 de 26.11.09 DESESTIMACIÓN RECURSO

El Pleno Municipal queda enterado.

8. MOCIONES, EN SU CASO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asuntos no incluidos en el orden del día, se adoptaron los siguiente ACUERDOS:

8.1. Moción conjunta de los grupos municipales PP, PSOE y EU: RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GENERO Y APOYO INCONDICIONAL A LA VICTIMA.

Se da lectura a la moción presentada por los Portavoces de los grupos políticos municipales PP, PSOE y EU, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia la mujer constituye una de las principales lacras de la sociedad y la manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres. Se trata de un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las personas que impide avanzar hacia una sociedad más democrática, y más justa.

En Diciembre de 2004, el Parlamento español aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El fin último de esta Ley es erradicar progresivamente la violencia de género.

Uno de los mandatos de esta Ley fue la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género "que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género".

Tal y como establece la Ley, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

Los poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

La igualdad y el respeto por la diversidad están garantizados por la Ley. El artículo 14 de la Constitución Española dice que *"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"*

En los últimos años se han conseguido importantes avances tanto legislativos como sociales, no obstante, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de esta lacra social. Este es un logro de largo recorrido que exige un esfuerzo colectivo.

Los Ayuntamientos como Administración más cercana a los ciudadanos deben fomentar la movilización y sensibilización de la sociedad en general y, en concreto, de determinados actores como ONG, asociaciones de mujeres, grupos juveniles..., pues la violencia de género es un problema social que exige que así sea entendido y asumido por el conjunto de la sociedad, la cual debe posicionarse frente a ella.



Es necesario proporcionar un tratamiento integral durante todo el año, destacando que este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación de la ciudadanía. Estamos totalmente convencidos de que la educación, pilar fundamental sobre el que se asientan los valores morales y éticos, es la base desde la que hay que trabajar buscando la prevención y sobre todo la educación en valores de igualdad entre hombres y mujeres.

Es necesario promover cambios por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Manifiestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional a la víctima.

SEGUNDO. Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y que hagan hincapié en la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone.

TERCERO. Garantizar que los profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de una formación que les permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.

CUARTO. Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a adolescentes para que identifiquen desde el principio de su vida la manifestación del fenómeno violento, para conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así valores sexistas aún vigentes en la sociedad.

QUINTO. Respalda campañas de información dirigidas a la población inmigrante sobre la legislación española en materia de violencia de género e igualdad entre hombres y mujeres.

SEXTO. Solicitar que todas y cada una de las administraciones públicas se impliquen de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

8.2. Moción conjunta de los grupos municipales PP, PSOE y EU: APROVECHAR LA CELEBRACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA COLABORAR ACTIVAMENTE EN LA DETENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, ADOPTANDO MEDIDAS CONCRETAS PARA CUMPLIR ESTE OBJETIVO.

Se da lectura a la moción presentada por los Portavoces de los grupos políticos municipales PP. PSOE y EU, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, preocupada por la pérdida continua de la diversidad biológica, y reconociendo que se necesita hacer un esfuerzo sin precedentes para lograr el objetivo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, ha declarado 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Esta declaración supone una oportunidad de gran importancia para todas las personas y entidades preocupadas por las repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales de la pérdida de la diversidad biológica, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa

pérdida. Ya en 2001 todos los Jefes de Estado de la Unión Europea, en el Consejo Europeo de Gotemburgo, aprobaron el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad para 2010, por lo que además de evaluar el grado de cumplimiento de este objetivo, durante 2010, coincidiendo con la Presidencia española de la Unión Europea, se prevé establecer un nuevo plazo para lograr detener la pérdida de biodiversidad.

La conservación de la biodiversidad es esencial por muchas y variadas razones: éticas, emocionales, medioambientales y económicas. No debemos olvidar que la biodiversidad sustenta nuestra economía y nuestra calidad de vida, nos proporciona innumerables beneficios económicos directos que a menudo se subestiman, proporciona un conjunto de servicios útiles que incluyen la provisión de alimentos, combustible, suelos fértiles, aire limpio, agua pura, y materias primas para la fabricación de prendas de vestir y medicinas. También ayudan a regular el clima, controlar inundaciones y previenen la proliferación de enfermedades y plagas. Además la biodiversidad tiene un valor intrínseco, ya que sustenta nuestra identidad cultural, ofrece inspiración espiritual y placer, y contribuye a nuestro bienestar mental y físico. Todo ello sin olvidar que tenemos el deber moral de cuidar nuestro planeta y preservar su riqueza.

Sin embargo, los recursos que los seres humanos utilizamos cada año, como fuentes de materiales y energía y como sumideros de residuos, superan hace tiempo la producción anual de la Tierra, por lo que hemos rebasado los límites que el planeta impone y lo hemos hecho a costa de la biodiversidad, de las generaciones del futuro y de las injustas desigualdades sociales.

Por todo lo expuesto se presenta los siguientes

ACUERDOS

- Que este Ayuntamiento asume el objetivo de seguir colaborando activamente en la detención de la pérdida de biodiversidad, adoptando medidas concretas para cumplir este objetivo.
- Que este Ayuntamiento aprovechará la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica para crear mas conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica mediante la promoción de actividades de sensibilización a nivel local.
- Este Ayuntamiento potenciará a nivel local la adopción de las siguientes medidas:
Propiciar el cambio de hábitos de consumo para reducir el consumo de recursos naturales (energía, agua...)
- Elaboración de auditorias y estrategias de reducción de emisiones responsables del cambio climático en los edificios de la administración.
- Que se continúen implantando planes de movilidad sostenible, para reducir las necesidades de movilidad motorizada y facilitando los desplazamientos a pie o en bicicleta.
- Potenciar la agricultura ecológica y la comercialización de productos de cercanía y de temporada. .
- Favorecer la adecuada conservación de la Red Natura 2000 y de otras áreas protegidas.”

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) destaca que esta campaña que a nivel estatal está realizando el colectivo Ecologistas en Acción la han adaptado a la realidad de este municipio, agradeciendo tanto al PSOE como al Partido Popular su predisposición al acuerdo.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) ratifica el hecho de que esta moción la propuso el grupo ecologista GREMA el día 3 de diciembre pero hasta la fecha no había tenido respuesta por el equipo de gobierno, si bien uno de los puntos de acuerdo que proponía el grupo ecologista y que al PSOE les parece de vital importancia era proponer los planes de ordenación urbana que apuesten por la compactación urbana y la reducción de la ocupación



del suelo y además comprometerse a la protección efectiva de los espacios de importancia para la biodiversidad en su término municipal. Termina insistiendo en la petición de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para el municipio.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente agradece el ánimo de consenso de los grupos políticos, aunque realmente quien les hizo llegar la propuesta fue Izquierda Unida.

Explica que en la exposición de motivos de la moción queda patente que el mantenimiento de la biodiversidad es básico para la continuidad de la humanidad, ya que es fuente y recurso necesario e imprescindible por muchas y variadas razones, que van desde las medioambientales a las económicas, pasando por la salud y el bienestar de las personas. Y que también es evidente que se está padeciendo una pérdida continua de la diversidad biológica y por todo ello Naciones Unidas fue quien declaró 2010 como el año internacional de la biodiversidad para promover una campaña mundial de sensibilización sobre la protección de la diversidad biológica. Uno de los objetivos prioritarios de este gran evento es alentar a las organizaciones, instituciones, fundaciones, ONG, empresas y público en general para que se activen medidas concretas de cara a reducir la pérdida de biodiversidad global.

Con el fin de contribuir a este objetivo dice que la concejalía de Medio Ambiente ha organizado unas jornadas de Medio Ambiente 2010, utilizando como eje central la biodiversidad, y para ello se están realizando actividades para todos los públicos, pero muy especialmente para nuestros escolares, desde educación infantil hasta bachillerato y les recomiendo que aquéllos que no hayan podido disfrutarla consulten en la página Web municipal, la próxima semana, una vez que finalicen las jornadas, la conferencia “La utilización de la Biodiversidad y su aplicación en la conservación medioambiental” del doctor en Biología y miembro del Consejo Municipal de Medio Ambiente, D. Antonio Ricarte para entender mejor el concepto biodiversidad, su importancia y qué podemos hacer por ella.

Recuerda también el Sr. Pascual que recientemente el Consejo de Medio Ambiente también aprobó por unanimidad una iniciativa orientada a la recuperación de la biodiversidad en San Vicente del Raspeig, que a continuación explica.

El abandono de la agricultura tradicional conlleva la disminución de la biodiversidad en nuestro entorno, ya que el mosaico de cultivos tradicionales constituye un área con mayor capacidad de acogida para la flora y fauna autóctona. Por ello se pretende fomentar la recuperación de los cultivos tradicionales de olivo, algarrobo y almendro, con el fin de mejorar el paisaje, la calidad de vida de las personas, así como la biodiversidad biológica. En esta misma línea se engloba el incremento de zonas verdes que, con el desarrollo del parque de 80.000 m2 en el Noroeste de la población entre Canastel y el hospital, dotará a San Vicente de su segundo gran pulmón y una importante fuente y oportunidad de biodiversidad biológica.

Termina diciendo que este ayuntamiento es un ejemplo en el esfuerzo por la sostenibilidad, destacando el gran plan de movilidad sostenible, con proyectos como Bicisanvi, la red de vías ciclistas, el aumento del carril bici, aparcamientos en centros públicos, la implicación de los notificadores con el programa Municiclo, compartir coche y parking, tren de cercanías o la inminente llamada del TRAM, que pretende mejorar la movilidad al mismo tiempo que se reducen las emisiones y con ello mejorar, por partida doble, la calidad de vida de nuestros vecinos. Y también el gran esfuerzo en reciclaje, reducción de consumo de agua o la presentación de indicadores ambientales con sus objetivos de mejora que se realizan anualmente, entre otras acciones. Y que pese a todo todavía queda mucho por hacer, por lo que hoy, con el consenso de todos los grupos políticos, se trae a este Pleno esta moción que nos compromete todavía más, si cabe, en un proyecto que todos deben estar implicados, como es el de cuidar nuestro entorno y conservar su riqueza, para cumplir con la obligación de dejar a nuestros hijos un planeta mejor de aquél que recibimos de nuestros padres.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

— 1. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

Una vez iniciados traslados parciales al nuevo edificio municipal en la Calle Cervantes, ¿se han acordado o consensuado las ubicaciones del personal y servicios en el mismo con los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento?

¿Para qué fecha prevén finalizar todos los trabajos de traslados y adaptaciones precisas, para poner en funcionamiento las nuevas dependencias municipales al servicio de los ciudadanos?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal de RR.HH. Contesta resumidamente, no en concreto, respecto a si se ha consensuado con los sindicatos o cuándo finalizarán, porque ni es objeto de consenso la ubicación con los sindicatos ni saben exactamente cuando terminarán los trabajos de un traslado tan importante, pero aclara que una vez recibida la obra el pasado mes de diciembre, se ha procedido a poner en marcha los siguientes planes para la apertura del centro de trabajo:

En primer lugar un plan de informática y comunicaciones que permita hacer operativo el traslado de los servicios y que actualmente está en fase de desarrollo pero ya permite ubicar allí los nuevos servicios.

En segundo lugar un plan de conservación, mantenimiento y limpieza, así como un plan de mudanza para efectuar los traslados y poner en orden el edificio.

En tercer lugar se está redactando un plan de emergencias y autoprotección, cuyo documento principal será entregado el 1 de marzo y, a partir de ahí, una vez estén los funcionarios ya instalados los funcionarios en sus puestos de trabajo comenzará la fase de implantación.

También se ha solicitado, como es preceptivo, a la Junta de Personal, el informe para el traslado del centro de trabajo (tengo noticias que la Junta de Personal se reúne el próximo viernes)

Y también que se ha iniciado un expediente que concluirá con un decreto ordenando una primera fase del traslado de servicios y personal en el que se recogen, como anexo, los planos con la ubicación de los servicios y departamentos, así como la lista de los funcionarios afectados. La distribución y ubicación de los servicios ha sido coordinada con los distintos servicios y departamentos y figura, como digo, en el anexo del citado decreto. Dicho decreto será dictado, previsiblemente, el próximo viernes 26 y el traslado se producirá a partir del próximo 1 de marzo; traslado efectivo ya de los funcionarios progresivamente y en esta primera fase unos 70 funcionarios aproximadamente.

-- 2. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

1. ¿Qué causas han generado la no presentación todavía del proyecto o borrador de Reglamento de Participación Ciudadana propuesto para su elaboración en julio de 2007?

2. ¿Conocer el estado de los trabajos previos para la finalización del borrador del Reglamento de Participación Ciudadana?, ¿se ha terminado ya la propuesta?, ¿cómo va a desarrollarse el proceso de consulta del resto de grupos de la oposición que hemos sido apartados y excluidos de este proceso?

3. ¿Prevén ustedes aprobar este Reglamento de Participación Ciudadana en la presente Legislatura?, en caso afirmativo ¿podrían explicarnos el proceso y calendario de consultas y aportaciones ciudadanas al mismo?

4. Obtener copia el estado actual del borrador, debido a la no convocatoria de la Comisión redactora del mismo desde el pasado mes de febrero de 2008.

D. José Juan Zaplana López; Concejal delegado de Participación ciudadana: A la primera pregunta contesta que se están ultimando los trabajos y generando el escenario adecuado con las asociaciones para desarrollar este gran proyecto.

A la 2ª pregunta, que se consultará con la oposición, como con el resto de las asociaciones, y no se les ha excluido del proceso, fueron ellos mismos los que se excluyeron por la deslealtad que se hizo hacia el trabajo que estaba realizando esta comisión.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

Con respecto a la 3ª pregunta, se van a plantear consultas con todos los ciudadanos asociados y los no asociados y con respecto a la 4ª pregunta, tendrán la copia del borrador cuando lo traslademos al resto de las asociaciones y colectivos del municipio.

— 3. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

1. ¿Conocer la relación de adjudicatarios de los nuevos puestos del mercadillo de frutas y verduras, indicando si alguno de ellos dispone de algún punto de venta en la localidad y de qué tipo?.

2. ¿Piensan ustedes ampliar el número de puestos autorizados para la venta de frutas y verduras en el mercadillo tradicional en el futuro?

3. ¿Qué decisión han tomado al respecto de la futura y definitiva ubicación del mercadillo de los sábados?, ¿se han reunido con los representantes de vecinos y comerciantes que agruparon a cerca de 2.000 firmas para la vuelta del mercadillo a la zona de la Calle Primero de mayo y adyacentes?, en caso afirmativo ¿a qué conclusiones han llegado y qué decisión tomarán al respecto?

Dª Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de Vía Pública: La relación está a su disposición, simplemente consultando el Acta de la Junta de Gobierno de 5 de enero de 2010.

En cuanto a indicar si alguno de ellos dispone de algún punto de venta, cree que alguno de los adjudicatarios de los puestos de frutas y verduras dispone de algún otro punto de venta de fruta y verdura en el municipio, algunos en pequeño comercio y también en el mercado central.

Respecto a ampliar el número de puestos, se autorizaron por parte de la Conselleria de Industria 20 puestos y de momento el ayuntamiento facilitó 10, de momento, por el espacio que había en la zona en la que está el mercadillo y para no ocupar ningún vado de la zona donde está ubicado, pues el número, por las dimensiones de los puestos que necesitan los de fruta y verdura, era ese el correcto, 10.No se cierra la posibilidad que una vez se tenga el lugar definitivo del mercadillo pues se puedan ampliar hasta los 20 concedidos.

En cuanto a la futura y definitiva ubicación, el traslado del mercadillo a la zona de la Almazara siempre se dijo que era provisional, que la zona de Primero de Mayo y calles adyacentes iban a empezar unas obras de alcantarillado y recogida de pluviales, y además saben que el solar que ahora se ocupa en la zona de la Almàserra no es municipal y que, lógicamente, también dependerá de si el dueño del solar quiere mover aquello o no y luego, por otro lado, depende de que haya un recinto ferial en condiciones donde se pueda ubicar definitivamente el mercadillo y ese recinto ferial, de momento, no existe.

De las reuniones con comerciantes del centro, sí las ha habido, con representantes de vecinos y comercios del centro que recogieron esas más de 2000 firmas pidiendo que el mercadillo volviera a Primero de Mayo, y cuando todas las obras acaben se consultará a la policía para que indique si el tráfico se puede volver a organizar de manera que se pueda volver el mercadillo a la zona de Primero de Mayo y esto es lo que les han transmitido a ellos.

9.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1. De D. José Juan Beviá Crespo (EU)

RE: 2270 de 22.02.10

La Concejalía De Bienestar Social ha presentado una ayuda para colectivos en riesgo de exclusión cuya finalidad es proporcionar un decodificador TDT a los ciudadanos pertenecientes a este colectivo a través de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

¿Se ha realizado una campaña de información a los posibles beneficiarios de esta ayuda para que la puedan solicitar?

De ser así ¿en qué ha consistido?

¿Tiene constancia la Concejalía del número de solicitudes tramitadas?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Es una competencia del Ministerio de Industria, es la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información quien promueve este Plan de actuaciones. Y está prevista la distribución de un sintonizador de TDT a ciudadanos para su uso, durante 4 años, cumpliéndose los requisitos que marcan. Desde la Concejalía de Bienestar Social y Mayor y el departamento de Dependencia se está informando a todos los interesados de estas ayudas y se les facilita la documentación que deben presentar, informando que se ha tramitado la instalación de una unidad móvil, que estará hoy, día 24 y mañana 25, en la Avda. Vicente Savall informando.

El número de solicitudes debe decirlo la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que es quien tiene las solicitudes, pero es un programa que acaba de empezar.

-- 2. De D. José Juan Beviá Crespo (EU)

RE: 2289 de 22.02.10

La Consellería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad ante la proximidad del 8 e marzo, Día Internacional de la Mujer, ofrece un programa de charlas informativas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

¿Ha remitido este Ayuntamiento a los diferentes colectivos sociales y vecinales de San Vicente esta propuesta para su solicitud?

¿Ha solicitado el ayuntamiento alguna charla de este programa para nuestro municipio?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: La Conselleria de Bienestar Social organiza estas charlas dirigidas solamente a asociaciones, no al ayuntamiento, es un programa que viene ya hace muchos años, que tiene establecido la Conselleria y las asociaciones son la que solicitan las charlas. Esa programación relacionada con el día 8 de marzo, las organizan las asociaciones junto con la Conselleria, que es quien se pone en contacto con ellos y que la ofrece al ayuntamiento para que esté dentro de su programación. Destaca su interés y recomienda asistir a oírlas.

-- 3. De D. José Juan Beviá Crespo (EU)

RE: 2290 de 22.02.10

La Conselleria de Bienestar Social, con el fin de realizar una distribución de fondos para la gestión de la Renta Garantizada de Ciudadanía, solicitó la remisión de la previsión de necesidades para el año 2010

¿Podrían decirnos los datos del anexo que acompañamos con esta pregunta?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:

TIPO DE SOLICITUDES	Titulares de la prestación	Número de meses
Solicitudes concedidas por la Dirección Territorial y que son susceptibles de renovación en 2010 por la entidad colaboradora.	20	160
Solicitudes concedidas por la entidad colaboradora (el ayuntamiento) y que son susceptibles de ser renovadas en 2010 por la entidad colaboradora.	40	380
Solicitudes pendientes de resolución por la entidad colaboradora y que se estima puedan ser susceptibles de concesión	15	150
Previsión de nuevas solicitudes.	20	200
Total para renta garantizada	95	890



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

-- 4. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 2330 de 22.02.10

Conocer las siguientes características del proyecto de velódromo propuesto para la zona del Castellet, respecto a:

Longitud de la pista

Radio de la curva

Anchura de la pista

Grado de inclinación de la pista en cada uno de sus puntos

Características de la banda de rodamiento (más conocida por "zona azul) y de la zona de seguridad.

Tipo de revestimiento de la superficie de la pista de velocidad.

¿En qué categoría de homologación UCI se encuadrará esta superficie respecto a la geometría constructiva propuesta en el proyecto?

D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Deportes: La longitud de la pista es una cuerda de 250 m; el radio de la curva tiene 20 metros; el ancho de la pista 7 metros. El grado de inclinación de la pista en la parte recta tiene 11 grados y en la parte de máximo peralte 37,33 grados. En la zona azul el ancho mínimo es del 10 % del ancho de la pista y este proyecto contempla 0'78 metros, lo que es superior al 10 %. El ancho total de la zona azul y la de seguridad son 4 m. El revestimiento de la pista es una pintura acrílico epoxi, con dos componentes tipo paintmix, específica para pistas, sobre solera de hormigón con mallazo y refuerzo en fibra vidrio de 0,20 m.

A la última pregunta contesta que la inversión de este proyecto no es únicamente la construcción de un velódromo, sino también unas pistas polideportivas, unos servicios accesorios, pistas de pádel y que este proyecto sí que va a estar homologado dentro de la categoría número 2, para copas del mundo, campeonatos continentales y campeonatos del mundo junior, y podría estar en la categoría uno con mejoras de equipamiento, sin afectar a la geometría propuesta, no obstante la esencia con la que nace este proyecto no es para albergar campeonatos del mundo ni olimpiadas, sino dar servicio a los ciudadanos de San Vicente, a los niños de la escuela de ciclismo y, fundamentalmente, al desarrollo de la actividad deportiva en San Vicente, independientemente de que en un futuro esta pista pueda albergar algún tipo de competición especial.

-- 5. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 2331 de 22.02.10

El PSOE presentó una proposición aprobada por todos los partidos en el Pleno Municipal de mayo de 2002, con el objetivo de crear una oficina del Servef en la localidad. Desde esa fecha y tras los nulos avances para su consecución y la falta de interés evidente del equipo de gobierno en agilizar un tramitación, hemos solicitado en multitud de ocasiones y de manera reiterada el efectivo cumplimiento de este acuerdo plenario sin resultado positivo hasta la fecha,

Preguntas

1 ¿Piensan retomar y plantear esta iniciativa en la presente legislatura para que, por fin, sea una realidad antes de la finalización del presente ejercicio 2010?

2 ¿Qué justificación encuentran para que tras su solicitud en Pleno de mayo de 2002, todavía no se haya conseguido el objetivo de posibilitar su efectiva puesta en funcionamiento?

3 ¿Descartarán definitivamente esta posibilidad para la presente legislatura y con ello la voluntad unánime expresada en Pleno de mayo de 2002 de todos los grupos políticos?

4 ¿Consideran ustedes que debe ser una prioridad para San Vicente la consecución de esta oficina del Servef y con ello el acercamiento de todos los servicios que en ella se prestan para facilitar y hacer más efectivas las tareas de intermediación laboral o de asesoramiento que pudieran repercutir positivamente en los más de 5.500 desempleados inscritos en nuestra localidad?

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejal Delegada de Desarrollo Local. Según el INEM, efectivamente, el municipio de San Vicente, a fecha de enero de 2010, tiene 5.500 parados, pero en España hay más de 4 millones de parados.

En cuanto a si esta iniciativa de solicitar una oficina del Servef en el municipio de San Vicente, cree que ya comentó en un anterior Pleno que se ha retomado, la solicitud fue con fecha 6 de abril de 2009, cuando se solicitó la instalación de un centro asociado en San Vicente del Raspeig. De todas formas recalca que el Servicio del Servef se ha acercado a un gran número de usuarios, ya que a través de internet se pueden realizar de forma rápida y sencilla casi todas las gestiones, como en la mayoría de las administraciones públicas y además de estas gestiones desde la Agencia de Desarrollo Local se está realizando la labor de intermediación laboral, de información de ofertas de empleo, información de cursos, de consultas de datos de curriculum, es decir, la mayor parte de las gestiones que se realizan a través de una oficina del Servef. Además se está ofreciendo información y asesoramiento a los desempleados pero, también a las empresas, que son las principales generadoras de empleo, las que de verdad crean empleo. Por ello la prioridad del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, ha sido la de impulsar el tejido empresarial, tomando importantes decisiones que favorecen a las empresas como invertir en la mejora de infraestructuras como la reurbanización de la carretera de Agost, el centro de servicio a empresas en el polígono Canastell o la propuesta de creación de un vivero de empresas. Y, además de todo esto y en la medida de lo posible, desde el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en colaboración con el Servef, se han ofrecido distintos programas de formación y empleo para los desempleados, que son la contratación de un Agente de Desarrollo local, el taller de empleo para mayores de 25 años, las acciones OPEA de orientación profesional para el empleo y el autoempleo, los programas de salario joven, los programas el ENCORP, unidades locales de aprendizaje, los talleres de contratación, los TFIL..., diversos programas que han permitido también formar y emplear a gente.

En definitiva, dice que la prioridad del ayuntamiento de San Vicente sigue siendo el empleo, impulsar y dinamizar el tejido empresarial y acercar la mayoría de servicios que ofrece el Servef a todos los ciudadanos de San Vicente, ya que en la Agencia de Desarrollo Local se están llevando, labores de intermediación laboral y asesoramiento a los desempleados y también a las empresas.

-- 6. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE: 2335 de 22.02.10

1. Obtener copia de los partes mensuales de noviembre, diciembre y enero pasado, respecto a la evaluación del servicio de limpieza viaria por el responsable competente de dicho servicio en que se indiquen las incidencias sobre el mismo.

2. Conocer, si las hubiere, las incidencias habidas desde el pasado mes de noviembre, respecto a la utilización de las máquinas barredoras de limpieza viaria y las zonas no cubiertas, indicando las fechas, en su caso, que han estado sin utilización y con qué medios se han suplementado.

3. Respecto a las máquinas de limpieza de excrementos de animales ¿cuántas existen en la actualidad y qué utilización están teniendo en los últimos meses?

4. ¿Se tiene previsto incrementar el número de contenedores de basuras en la localidad? En caso afirmativo ¿podrían indicarnos la previsión en cuanto al número y las nuevas zonas de colocación?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 24. febrero.2010

D. Victoriano López López, Concejal Delegado Mantenimiento y Servicios Entrega copia de noviembre, diciembre y enero de todos los partes. Si tras hablar con el técnico municipal tiene alguna pega o algo más pendiente, está abierto para contestar lo que estime conveniente.

Respecto a incidencias habidas desde el pasado mes de noviembre respecto a la utilización de las máquinas, entrega la relación, tanto de noviembre y diciembre de las averías de las máquinas. Aclara que con los años se estropean más, pero que se sustituyen por una similar o por medios humanos.

En cuanto a la máquina de excrementos de animales, hay una moto, a demanda según en las zonas que se solicitan, pero diariamente, desde las 6'20 los servicios públicos municipales, la empresa Cespa, se encargan de barrer los parques, no está durante todo el día, lamentablemente.

Y en cuanto la cuarta pregunta, entrega una nota de los últimos contenedores que se han puesto, se está haciendo la numeración como cada primero de año de todos los sitios que hay con los posibles cambios y nuevas ubicaciones y eso es recientemente todo lo que se ha aumentado en contenedores.

También dice que le ha llamado la atención que se ha publicado en prensa que desde el PSOE reclaman mejoras laborales para los trabajadores que en ocasiones están desbordados por falta de planificación y medios que diseña el Concejal de Mantenimiento, aclarando que el Concejal de Mantenimiento no tiene nada que ver con la empresa, y no diseña nada para este tema.

9.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.